



ANEXO I.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una sola fase de concurso de méritos

CONCURSO DE MÉRITOS.

Los candidatos serán evaluados exclusivamente en virtud de sus méritos curriculares, comprobando y calificando el tribunal únicamente los que resulten acreditados documentalmente.

La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 100 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

En el supuesto de que, a tenor de los documentos presentados y para la mejor determinación de su carácter y alcance, el tribunal lo estimase necesario, podrá requerir a los candidatos que aporten la información complementaria que se estime pertinente, con la única finalidad de aclarar cuestiones relativas a documentos ya aportados, levantando acta de las deliberaciones efectuadas y de su incidencia en la baremación, sin que este trámite pueda ser utilizado para aportar documentación nueva.

Los méritos curriculares serán valorados atendiendo a su adecuación e idoneidad respecto del perfil de los contratos, estableciéndose una prelación entre los mismos de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

1. Titulación académica acreditada (*grado, máster, etc.*).

Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 80 puntos, teniendo especialmente en cuenta:

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título.
- Número de créditos superados.

Forma de acreditación: Fotocopia del certificado/expediente académico, con las precisiones señaladas en la base 3.4.1, letra c).

2. Becas y Especialización.

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, las becas obtenidas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado 1 y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes

Forma de acreditación: Fotocopia de certificados expedidos por los organismos convocantes de las becas, cuyo contenido mínimo será la catalogación de tareas realizadas y su duración, así como certificados o informes del Investigador responsable, profesor o tutor para las especializaciones y participación en proyectos .

3. Publicaciones.

Se valoran en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.

Forma de acreditación: *Referencias bibliográficas.*

Todos los méritos a los que se refiere este apartado se puntuarán en cualquier caso ponderando la relación de los mismos con las materias científicas objeto de los contratos.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a la puntuación del criterio primero. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación del criterio segundo y, finalmente, el tercero. En el marco de la igualdad efectiva de mujeres y hombres si se produce un empate de puntuación entre varios aspirantes de distinto sexo los criterios aplicables de desempate quedan sujetos al siguiente orden de prelación:

- Si la unidad a la que se adscribe el puesto de trabajo convocado tiene desequilibrio en cuanto a la distribución de puestos por sexo, de manera que las mujeres ocupan menos del 40% de las plazas existentes, el primer criterio será adjudicar la plaza a la persona del sexo femenino.
- Si el empate afecta a personas del mismo sexo o si la distribución es equilibrada el siguiente criterio será la puntuación de los méritos profesionales.
- Si con los criterios anteriores subsiste el empate procederá resolverlo con la puntuación de los méritos formativos.

ANEXO II
RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS CONVOCADOS

Categoría: Astrofísico/a Residente (Investigador/a Predoctoral en formación)

Dependencia funcional: Área de Enseñanza Superior

Ámbito geográfico y Dependencia funcional	Especialidad del puesto (excluyentes)	Núm. de contratos	Titulación	Objeto
Sede Central del Instituto de Astrofísica de Canarias, en La Laguna. Área de Enseñanza	1.- Especialidad Investigación Astrofísica 2.- Especialidad Instrumentación Astrofísica	1.- Especialidad Investigación Astrofísica: 5 2.- Especialidad Instrumentación Astrofísica: 1	1.- Física o Matemáticas 2.- Física o Ingeniería	Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso. ➤ La realización de tesis doctorales en Astrofísica y en Instrumentación Astrofísica

CARACTERÍSTICAS LOS CONTRATOS

Astrofísicos/as Residentes IAC

El Objetivo de este programa es la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, conducente a la obtención del título de Doctor. Durante el tiempo de formación mediante contrato predoctoral, bajo la supervisión de un Director de Tesis y encuadrados en el Área de Enseñanza, llevarán a cabo la investigación conducente a una tesis doctoral integrándose para ello en grupos de investigación del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC).

En los contratos a los que se refiere la presente convocatoria, cuando la obtención del título de doctor tuviera lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará para el investigador recién doctorado, un contrato durante un año de "Orientación Postdoctoral". El objeto de dicho contrato será la realización de actividades de investigación que afiancen y perfeccionen los conocimientos adquiridos por parte de los doctorandos durante la realización de su Tesis, así como actividades de cooperación con otros centros de I+D con vistas a la preparación de su formación postdoctoral y su carrera profesional como investigadores independientes.

Centros de formación:

El centro principal de formación es el IAC situado en La Laguna (Tenerife), aunque, en algunos casos, parte del período de formación puede realizarse en otros centros de investigación. Los doctorandos también podrán beneficiarse de las instalaciones de observación astronómica de los Observatorios del Teide (Tenerife) y del Roque de los Muchachos (La Palma).

Líneas de investigación en el IAC:

Los nuevos residentes se integrarán en alguna de las líneas de investigación astrofísica del IAC, que tratan aspectos teóricos, instrumentales y observacionales de la mayoría de los campos de la astrofísica (ver la página web <http://www.iac.es>). A su llegada, los residentes elegirán entre un grupo de proyectos disponibles para ellos. Dichos proyectos serán anunciados en la página web del IAC (<http://www.iac.es>).

Medios para la investigación:

Del IAC dependen dos Observatorios Internacionales (Observatorio del Teide, en Tenerife y del Roque de los Muchachos, en La Palma), que constituyen el Observatorio Norte Europeo, donde se pueden realizar observaciones con los telescopios e instrumentos más avanzados. Los investigadores del IAC disponen de una extensa red de estaciones de trabajo y ordenadores personales de alta capacidad de cálculo. El IAC tiene una Biblioteca especializada con más de 260 suscripciones a revistas científicas y unos 10.000 volúmenes de Astrofísica, Física, Matemáticas, Ingeniería e Informática. Además, la estancia en el IAC facilitará a los doctorandos la participación en congresos y reuniones internacionales, el estrecho contacto con profesores de las diferentes ramas de la Astrofísica y la asistencia a la Canary Islands Winter School of Astrophysics que organiza anualmente el IAC.

Retribuciones

Salarios brutos anuales

- Cada año de Contrato Predoctoral, sin orientación postdoctoral (hasta un máximo de cuatro años) 19.090,56 euros
- Contrato de Orientación Postdoctoral (en caso de obtención del título antes del inicio del cuarto año) 24.755,24 euros



COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal está conformado por los miembros doctores de la “Comisión de Enseñanza Superior del IAC”, siendo la composición reflejada la existente a la fecha de la presente convocatoria. La Comisión de Enseñanza Superior fue creada por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Instituto de Astrofísica de Canarias para la coordinación entre ambas instituciones en materia de Enseñanza.

Presidente.- Dr. Ignacio González Martínez-País, Coordinador del Área de Enseñanza Superior del IAC y Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Dr. Pablo Rodríguez Gil. Profesor Contratado Doctor de la Universidad de La Laguna

Dra. Cristina Ramos Almeida- Investigadora Ramón y Cajal - IAC

Dr. Javier Licandro Goldaracena – Coordinador del Área de Investigación del IAC

Dr. Evencio Mediavilla Gradolph - Catedrático de la Universidad de La Laguna



**ANEXO III.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
PREDOCTORAL(20.1.a y 21 de la LEY 14/2011 de 1 de junio) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PREDOCTORAL DEL
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS**

IMPRESO DE SOLICITUD

APELLIDOS:										
NOMBRE:					NIF O PASAPORTE					
NACIONALIDAD				FECHA DE NACIMIENTO:						
DOMICILIO		PAÍS		PROVINCIA						
LOCALIDAD						CÓDIGO POSTAL				
CALLE, PLAZA							Nº			
TELÉFONOS:						CORREO ELECTRÓNICO				
TITULACIÓN ACADÉMICA:										
POR LA UNIVERSIDAD DE:										
FECHA FINALIZACIÓN ESTUDIOS										
MÁSTER/UNIVERSIDAD							Nº DE CRÉDITOS APROBADOS			

Programa de Astrofísicos Residentes del IAC

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través de esta convocatoria y los derivados del proceso selectivo, serán incorporados en los ficheros de los que es titular el INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS a fin de formar parte en el presente proceso de selección. El candidato seleccionado que pase a prestar sus servicios en el IAC, estará obligado a guardar secreto de los datos de carácter personal que pueda conocer en el desarrollo de su función (Art. 10 de la LOPD) Se informa que se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS C/ Vía Láctea, s/n - 38205 - La Laguna - (S/C de Tenerife), indicando el concreto derecho que desea ejercitar, adjuntando documento identificativo y facilitando una dirección a efectos de notificación"

SOLICITA le sea concedida un contrato del Programa Astrofísicos Residentes del IAC (**Indicar Especialidad**) convocadas mediante Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias con fecha de de 2018

En.....a.....de.....de 2018

Fdo.....

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL IMPRESO DE SOLICITUD (MARCAR LO QUE PROCEDA CON X)

DOCUMENTOS	
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL DNI, NIE o PASAPORTE (ver 3.4.1.h)
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN REQUERIDA O RESGUARDO ACREDITATIVO DEL PAGO DE LOS DERECHOS PARA SU EXPEDICIÓN.
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL (ver 3.4.1.c i y 3.4.1.c ii)
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE RESGUARDO DE MATRÍCULA DE MÁSTER (CURSO 2017-18)
<input type="checkbox"/>	CURRICULUM VITAE
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL NIVEL B1 O EQUIVALENTE, DESCRITO EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER)
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO CONTRATADO EN EL IAC O EN CUALQUIER OTRO ORGANISMO O ENTIDAD CON ESTA MODALIDAD CONTRACTUAL, SEGÚN MODELO DE ANEXO V (ver 3.4.1.g)
<input type="checkbox"/>	EN LOS SUPUESTOS DE DISCAPACIDAD EL SOLICITANTE QUE LA ALEGUE DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE TAL CONDICIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTS.1 Y 2 DEL RD 1414/2006, DE 1 DICIEMBRE, POR EL QUE SE DETERMINA LA CONSIDERACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD A LOS EFECTOS DE LA LEY 51/2003, DE 2 DICIEMBRE, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (2.3.2 A)
<input type="checkbox"/>	LOS SOLICITANTES QUE SE ACOJAN AL SUPUESTO DE GUARDA DE MENORES DE 6 AÑOS DEBERÁN HACERLO CONSTAR EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD Y ADJUNTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO. (2.3.2 B).
	OTROS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS (indicar cuáles):

NOTA: Añádanse tantas líneas como documentos acreditativos de los méritos se adjunten



ANEXO IV

..... Con NIF/NIE/PASAPORTE nº..... con domicilio a efectos de notificaciones
en..... c/..... nº..... Piso.....
Localidad..... Provincia.....

DECLARA:

Que las enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas que le permiten el acceso al programa de doctorado o, en su caso, las superadas en el momento de la solicitud.

Lo que declaro en a..... de..... de 2018



ANEXO V

..... Con NIF/NIE/PASAPORTE nº..... con domicilio a efectos de notificaciones
en..... c/..... nº..... Piso.....
Localidad..... Provincia.....

DECLARA:

Que no ha sido contratado en virtud del art. 21 de la Ley 14/2007, contrato predoctoral, en el
Instituto de Astrofísica de Canarias o distinta empresa.

Lo que declaro en a..... de..... de 2018